



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2021.

Honorables

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 401 DE 2021 SENADO, 560 DE 2021 CÁMARA: “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMÉNEZ”

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, me sea aceptado un impedimento para participar **en la discusión y votación de los artículos 8 y 11 22 del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 401 DE 2021 SENADO, 560 DE 2021 CÁMARA: “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMÉNEZ”, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona**, debido a que en el articulado del proyecto de ley se establecen modificaciones a normas de la Ley 599 del 2000, las cuales podrían tener efectos en una indagación preliminar en trámite en la Corte Suprema de Justicia en contra de un familiar en tercer grado de afinidad.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
H. Senadora de la República